Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO INASKA
Atn. Ing. Osmar Fabian Pinzón Acosta
Director de Obra
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta comunicado INASKA-029-2026. Aprobación Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA versión 8 Actualizado.

Respetado ingeniero,

En cumplimiento de las funciones dentro del contrato de interventoría, y una vez realizada la revisión técnica del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA versión 8 Actualizado, se remite el memorando ICCU-CTO-240-2025–012-AM, por medio del cual se emite concepto de APROBACIÓN al documento mencionado, dando así cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
Director de Interventoría

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU

Anexos: comprimido PAGA y memorando de aprobación.

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Celular: 321 4488308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

Bogotá, 11 de marzo de 2026.

ICCU-CTO-240-2025-012-AM

Señores:

INGEOCIM SAS.
Atn, Ing. Carlos Mojica
Director de Interventoría.

REFERENCIA: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Respuesta comunicado INASKA-029-2026. Aprobación Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA versión 8 Actualizado.

Apreciado ingeniero:

De acuerdo con la revisión a la actualización del PAGA Versión 8 entregado por el contratista Consorcio INASKA, identificado con número de contrato ICCU-CTO-006 DE 2025 y teniendo en cuenta que se realizaron los ajustes según las observaciones presentadas por la Interventoría. Se radico mediante correo electrónico la siguiente documentación:

- Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.
- Anexos para dar cumplimiento a los requisitos legales del contrato en material ambiental.

Dicho esto, se concluye que los anteriores adjuntos se encuentran apropiados a las condiciones que demanda la ejecución del presente contrato y que son los puntos de partida para el seguimiento ambiental de la obra.

Por tanto, se aprueba su implementación y la presentación del Cierre ambiental una vez finalizado el contrato de obra.

Cordialmente,



Ing. JOHN CAÑO GARCÍA
Especialista Ambiental
INGEOCIM SAS.